



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de sus organismos competentes arbitre los medios necesarios para presentar el correspondiente desarchivo de la causa FLP 5071/2020, caratulada "N.N. S /USURPACION (ART. 181 INC. 1) en trámite ante el Juzgado Federal N° 1 de La Plata, ante el archivo de la misma resuelta por el juez Alejo Ramos Padilla. La causa mencionada refiere a la mega toma producida en la localidad de Los Hornos, partido de La Plata, la mayor usurpación de tierras de la provincia de Buenos Aires

Lic. Fabian Perechodnik
Vicepresidente
H. Cámara de Diputados de la
Provincia de Buenos Aires

Prof. CLAUDIO FRANGUL
Diputado Provincial
Bloque Unidos
H. Cámara de Diputados Proa. de Bn. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

El 16 de febrero del 2020, comenzó la ocupación de terrenos en Los Hornos, en la zona del ex Club de Planeadores, sobre 160 hectáreas de un predio cuya titularidad es del Estado Nacional, y que este le cediera el derecho de uso precario a la Provincia de Buenos Aires para el desarrollo de políticas públicas en materia de hábitat.

Ante la inacción intencionada del Estado Provincial y del Nacional, la toma fue creciendo de manera irregular y caóticamente, consolidándose como el mayor asentamiento de tierras de la provincia de Buenos Aires.

Entendemos que convalidar dicha usurpación con el archivo de la causa genera un peligroso precedente jurídico para habilitar a organizaciones criminales aprovechen las necesidades de los sectores sociales más vulnerables para usarlos como instrumentos en las usurpaciones de terrenos públicos y privados, vulnerando así derechos constitucionales como el de la propiedad y sociales como al derecho a una vivienda digna. Esta gran incertidumbre en ciernes genera inseguridad jurídica para los titulares de inmuebles y para la atracción de inversiones necesarias para el desarrollo de la Nación.

A esta conductas delictivas, se les suma la de los funcionarios que no cumplen con sus cometidos para los cuales fueron designados o elegidos, en el caso actual no solicitar el desarchivo de la resolución, los mismos podrían incurrir en omisiones en sus funciones pasibles de reproche penal, más concretamente, en el delito de violación de los deberes de funcionario público, de conformidad con lo establecido en el art. 249 del C.P.

Es de destacar que el predio fue cedido al Estado Provincial por la Agencia Nacional de Bienes del Estado (AABE) a través de la Resolución administrativa N°81/20.

Por ello, es necesario que el Estado Provincial solicite mediante las autoridades correspondientes se dirijan a las autoridades del Poder Ejecutivo de la Nación y del Poder Judicial de la Nación, para intervenir en los actuados con el objetivo de



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

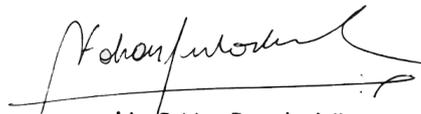
comenzar con políticas públicas de hábitat y con las investigaciones pertinentes, las cuales deberían haberse llevado a cabo desde el comienzo de la toma de terreno, responsabilidad que le ocupa por ser titular uno y el otro tenedor del predio desde el año 2020.

El deber por parte del Estado de solicitar que se investigue en forma exhaustiva, completa, eficiente y eficaz lo sucedido.

Y dejar de lado la conducta omisiva y manifiesta de desinterés, con él se han demostrado ante la preservación de las tierras fiscales a su cargo, y con las finalidades propuestas conforme el acuerdo entre Estado Nacional y Provincial.

Seguir en la postura actual solo deja en evidencia la indiferencia por parte de los funcionarios provinciales y nacionales sobre los proyectos sustentables de urbanización.

Por lo citado anteriormente, solicito a mis pares me acompañen en la presente iniciativa.


Lic. Fabian Perehodnik
Vicepresidente
H. Cámara de Diputados de la
Provincia de Buenos Aires


Prof. CLAUDIO FRANGUL
Diputado Provincial
Bloque Juntos
H. Cámara de Diputados País. de B. A.